



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

ACUERDO DE CONCEJO N°138-2022 /MPT

Pampas, 31 de marzo del 2022

VISTO:

El Acta de Sesión de Concejo Municipal N° 006-2022 de fecha 30 de marzo del 2022, el Expediente N°00002863 de fecha 28 de marzo de 2022, respecto al mantenimiento general de tractor agrícola del centro poblado de Marcopata, distrito de Daniel Hernández, provincia de Tayacaja, región Huancavelica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de Marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales; y que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 9°, inciso 25 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece, que es atribución del Concejo Municipal el aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de las entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, el Artículo 66° de la Ley N°27972 establece que, “La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal”;

Que, en sesión de concejo municipal N°006-2022, a través del Expediente N°00002863 de fecha 28 de marzo de 2022, el Presidente del centro poblado de Marcopata, distrito de Daniel Hernández, provincia de Tayacaja, región Huancavelica solicita el mantenimiento general de tractor agrícola de dicho centro poblado,;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades del artículo 9° inciso 25 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR, el mantenimiento general del tractor agrícola del centro poblado de Marcopata, distrito de Daniel Hernández, provincia de Tayacaja, región Huancavelica; previo informe de estudio de mercado y fiscalización de los regidores.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Económico y Gerencia de Planificación Estratégica, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Secretaría General la notificación del presente acuerdo a las unidades orgánicas que tengan injerencia en el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA

J. Carlos Comun Gavilán
ALCALDE